

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

APM		VIGENCIA 01/04/2023	
CODIGO	PRÁCTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente	ANTERIOR	ABRIL 2023
	Consulta psicológica	\$ 1.300,00	\$ 2.000,00
	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 1.800,00	\$ 3.500,00
	Psicoterapia de pareja (requiere autorización) por ambos	\$ 2.200,00	\$ 4.000,00
	Psicoterapia de familia (requiere autorización) por el grupo	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
	Psicoterapia grupal (requiere autorización) por c/u	\$ 1.300,00	\$ 2.000,00
	Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica (Entrev. semidirigida. Test: Bender, Gráficos, Raven) con informe final (requiere autorización)	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00
	Psicodiagnóstico individual clínico, batería básica, más Test de Rorschach o Test de Relaciones Objetales (requiere autorización)	\$ 20.000,00	\$ 25.000,00
	Orientación Vocacional: Batería Básica más los específicos (requiere autorización)	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00
	Psicoprofilaxis Obstétrica Grupal (requiere autorización) por sesión	\$ 1.300,00	\$ 2.000,00
	Psicoprofilaxis Quirúrgica Consultorio Individual (requiere autorización) por sesión	\$ 1.500,00	\$ 2.500,00
(COSEGURO Se abona al profesional y se deduce de la facturación mensual)			

APTM (TABACALEROS) y APTM MUTUAL		VIGENCIA 01/01/2024	
CODIGO	PRÁCTICA - El AFILIADO autoriza en la OS y trae el bono para la prestación correspondiente	NOVIEMBRE 2023	ENERO 2024
42-04-01	Consulta psicológica (Una por profesional en el año)	\$ 4.216,00	\$ 5.902,00
33-01-14	Psicoterapia individual (requiere autorización) (4 x mes // 30 x año)	\$ 4.216,00	\$ 5.902,00
33-01-15	Psicoterapia grupal (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año) cada afiliado	\$ 2.500,00	\$ 3.500,00
33-01-17	Psicoterapia de pareja (requiere autorización) (5 x año)	\$ 3.750,00	\$ 5.250,00
33-01-18	Orientación a padres (requiere autorización) (5 x año) por ambos	\$ 3.163,00	\$ 4.428,00
33-01-19	Psicoterapia familiar (requiere autorización) (2 x mes // 12 x año) por el grupo	\$ 3.163,00	\$ 4.428,00
42-04-02	Psicodiagnóstico (psicométricas y proyectivas) (requiere autorización)	\$ 10.968,00	\$ 15.355,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			

GALENO		VIGENCIA 01/12/2023	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO o el PSICÓLOGO autoriza pedido en la OS al Tel/Fax 4431817	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023
33-50-05	Consulta psicológica	\$ 2.250,00	\$ 2.500,00
33-01-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 3.038,00	\$ 3.353,00
33-01-02	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	\$ 1.700,00	\$ 1.900,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja o familiar x sesión (requiere autorización)	\$ 3.758,00	\$ 4.148,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas (requiere autorización)	Por presupuesto	Por presupuesto
33-01-11	Pruebas Psicométricas (requiere autorización)	Por presupuesto	Por presupuesto
El COPAGO viene indicado en el RP que el afiliado traerá autorizado y abonará ese monto al psicólogo por cada sesión EN LA FACTURACIÓN DEBERÁ RESTARLE EL VALOR DEL COPAGO A LA PRESTACIÓN (FACTURAR DIFERENCIA)			

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

IPS		VIGENCIA 01/10/2023	
CODIGO	PRACTICA - Las prácticas se autorizan por TRADITUM	OCTUBRE 2023	COSEGURO
42-10-01	Consulta psicológica	\$ 2.152,00	\$ 200,00
33-10-01	Psicoterapia individual	\$ 2.069,00	\$ 150,00
33-01-03	Psicoterapia familiar	\$ 1.960,00	\$ 150,00
33-01-04	Psicoterapia individual - DISCAPACIDAD	\$ 2.857,00	\$ 0,00
33-01-05	Psicoterapia individual - ADICCIONES *	\$ 2.503,00	\$ 200,00
33-01-11	Pruebas psicométricas	\$ 2.051,00	\$ 150,00
33-01-12	Pruebas proyectivas (Incluye Psicodiagnóstico de Rorschach)	\$ 2.503,00	\$ 200,00
El afiliado ABONA COSEGURO al profesional			
33-01-05	* Sólo profesionales que realizaron la capacitación dictada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, el IPS y el CPPM		

JERÁRQUICOS SALUD		VIGENCIA 01/10/2023	
CODIGO	PRACTICA	MARZO 2023	OCTUBRE 2023
42-01-96	Consulta Psicológica	\$ 1.434,00	\$ 3.240,00
33-01-01	Psicoterapia Individual	\$ 1.434,00	\$ 3.240,00
33-01-02	Psicoterapia Grupales (niños o adultos)	\$ 839,00	\$ 1.535,00
33-01-03	Psicoterapia de Pareja o Familia	\$ 1.978,00	\$ 4.007,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas - (requiere autorización)	\$ 2.429,00	\$ 3.473,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas, Perfil de Personalidad - (requiere autorización)	\$ 2.429,00	\$ 3.473,00
33.03.98	Psicodiagnóstico (requiere autorización)	\$ 4.860,00	\$ 6.950,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			

MEDIFÉ		VIGENCIA 01/03/2024	
CODIGO	El AFILIADO autoriza en www.medife.com.ar > Mi cuenta > Autorizaciones	a cargo OS	COSEGURO
33-10-01	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 5.600,00	\$ 5.000,00
33-10-04	Psicoterapia grupal (requiere autorización)	\$ 5.600,00	\$ 5.000,00
33-10-05	Psicoterapia familiar (coseguro por cada paciente) (requiere autorización)	\$ 5.600,00	\$ 5.000,00
33-20-01	Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 9.024,00	\$ 5.000,00
33-20-10	Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 9.024,00	\$ 5.000,00
El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión			

Códigos y Aranceles de Obras Sociales

OSDOP		VIGENCIA 01/11/2023	
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACIÓN	MARZO 2023	NOVIEMBRE 2023
	Consulta psicológica	\$ 2.000,00	\$ 4.500,00
	Psicoterapia individual	\$ 2.800,00	\$ 4.500,00
	Sesión de psicoterapia de pareja o familiar	\$ 3.400,00	\$ 5.500,00
	Consulta de urgencia (domicilio o internación)	\$ 4.000,00	\$ 6.500,00
	Psicoterapia grupal (Por integrante)	\$ 2.000,00	\$ 3.200,00
	Psicodiagnóstico individual clínico (Proceso de Psicodiagnóstico)	\$ 15.000,00	\$ 24.000,00
	Psicoprofilaxis individual (obstétrica o quirúrgica)	\$ 4.000,00	\$ 5.700,00
	Psicoprofilaxis grupal (obstétrica o quirúrgica)	\$ 2.000,00	\$ 3.200,00

El COPAGO viene indicado en el bono que el afiliado traerá y abonará ese monto al psicólogo por cada sesión EN LA FACTURACIÓN DEBERÁ RESTARLE EL VALOR DEL COPAGO A LA PRESTACIÓN (FACTURAR DIFERENCIA)

PODER JUDICIAL DE LA NACION		VIGENCIA 01/11/2023	
CODIGO	PRACTICA - El AFILIADO autoriza RP en la OS	ABRIL 2023	NOVIEMBRE 2023
	Consulta psicológica	\$ 2.000,00	\$ 6.000,00
	Psicoterapia individual (requiere autorización)	\$ 2.700,00	\$ 7.000,00
	Psicoterapia grupal (requiere autorización) (POR INTEGRANTE)	\$ 1.323,00	\$ 2.160,00
	Psicoterapia de pareja (requiere autorización)	\$ 2.700,00	\$ 8.132,00
	Psicoterapia de familia (requiere autorización)	\$ 2.700,00	\$ 8.132,00
	Psicodiagnóstico individual clínico (requiere autorización)	\$ 13.480,00	\$ 20.813,00
	Consulta de urgencia en domicilio y/o internación (requiere autorización)	\$ 3.125,00	\$ 8.100,00

El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional

PREVENCIÓN SALUD S.A.		VIGENCIA 01/07/2023	
CODIGO	El PRESTADOR autoriza las prácticas desde la página de PREVENCIÓN	a cargo OS	COSEGURO
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 3.500,00	\$ 1.000,00
33-01-02	Sesión de psicoterapia grupal -por integrante-	\$ 1.200,00	\$ 1.000,00
33-01-03	Sesión de psicoterapia de pareja o familiar	\$ 1.800,00	\$ 1.000,00

El coseguro abona el afiliado al psicólogo en consultorio por cada sesión
Quedan exentos de abonar copagos los planes A5 y A6. En estos casos, deberán facturar a PREVENCIÓN la totalidad del arancel convenido.

SANCOR SALUD		VIGENCIA 01/02/2024	
CODIGO	El PRESTADOR autoriza TODAS las prácticas desde la página de SANCOR con su usuario y contraseña	MAYO 2023	FEBRERO 2024
42-01-87	Consulta psicológica	\$ 1.617,00	\$ 6.600,00
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 1.617,00	\$ 7.700,00
33-01-02	Psicoterapia grupal (x integrante)	\$ 1.681,00	\$ 4.510,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja	\$ 1.681,00	\$ 9.900,00
33-01-11	Pruebas Psicométricas - 4 test	\$ 2.067,00	\$ 11.220,00
33-01-12	Pruebas Proyectivas - 4 test	\$ 2.067,00	\$ 11.220,00
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional			

SMAUNAM		VIGENCIA 01/12/2023	
CODIGO	PRACTICA - REQUIEREN AUTORIZACIÓN	JULIO 2023	DICIEMBRE 2023
42-33-01	Consulta psicológica inicial	\$ 2.160,00	\$ 3.024,00
33-01-01	Psicoterapia individual	\$ 3.000,00	\$ 4.200,00
33-01-02	Psicoterapia grupal	\$ 2.248,00	\$ 3.147,00
33-01-03	Psicoterapia de pareja y/o familia	\$ 4.420,00	\$ 6.188,00
33-01-04	Consulta de urgencia/domicilio/internación	\$ 4.189,00	\$ 5.864,00
33-01-05	Psicodiagnóstico individual	\$ 6.394,00	\$ 8.951,00
33-01-06	Psicodiagnóstico pericial	\$ 7.011,00	\$ 9.815,00
33-01-08	Psicoprofilaxis individual y grupal	\$ 2.566,00	\$ 3.592,00
	Discapacidad según honorarios regulados por la SSS		
El afiliado NO ABONA COSEGURO al profesional - facturar el monto que figura en el bono como " Monto total de la Orden "			

SWISS MEDICAL		VIGENCIA 01/03/2024	
CODIGO	PRACTICA	FEBRERO 2024	MARZO 2024
33-01-01-00	Psicoterapia individual	\$ 11.639,42	\$ 13.618,12
33-01-03-01	Psicoterapia familiar	\$ 11.639,42	\$ 13.618,12
33-01-11-00	Pruebas psicométricas (requiere autorización)	\$ 35.353,36	\$ 41.363,44
33-01-12-00	Pruebas proyectivas (requiere autorización)	\$ 48.950,81	\$ 57.272,45
33-01-02-01	Orientación vocacional (cada sesión) (requiere autorización)	\$ 35.353,36	\$ 41.363,44
33-01-12-05	Psicoterapia individual a domicilio o internación (requiere autorización)	\$ 13.597,45	\$ 15.909,01
45-03-01-01	Psicoterapia para DISCAPACIDAD (requiere autorización)	valor APE	valor APE
El copago que figura en la validación el prestador DEBE COBRAR al paciente y entregarle un recibo que aclare: " corresponde al copago de la prestación " Si el copago es menor al monto del convenio, se factura la diferencia. Si el copago es igual al monto convenido no se factura			